





MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

cve-2023-1336 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	322.440,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	526.789,39
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	150.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	683.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.794.329,39

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	411.716,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	162.520,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	682.293,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.794.329,39

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

- I. Personal funcionario.
- a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, cubierta
- b) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Plazas: Dos. cubiertas.







MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 36

II. Personal laboral fijo.

Operarios de cometidos múltiples. Plazas: Dos, cubiertas.

III. Otro personal: asistente social. Compartida con el resto de los municipios de la Manco-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 15 de febrero de 2023. El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

2023/1336

CVE-2023-1336